



## Mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que puedan acceder o ejercer ante el sujeto obligado

Desde la perspectiva normativa, el término de participación ciudadana puede restringirse a aquellos casos que representan una respuesta, individual o colectiva, de la sociedad a una convocatoria realizada por parte de las autoridades gubernamentales en aquellos espacios institucionales que éstas designan o crean. O como la plantea el doctor Jorge Balbis, la participación ciudadana se entiende como “toda forma de acción colectiva que tiene por interlocutor a los Estados y que intenta –con éxito o no- influir sobre las decisiones de la agenda pública”<sup>1</sup>

Desde otra perspectiva, Silvia Bolos hace referencia a dos formas básicas de participación; una que implica decisiones de los ciudadanos en asuntos de interés público, como las elecciones, el plebiscito o el referéndum, y otra que implica las prácticas sociales que responden a intereses, muy particulares, de los distintos grupos que existen en toda sociedad. Lo importante para Bolos es que “ya sea para tomar decisiones, para gestionar o para obtener respuesta a problemas particulares, la participación debe ser vista como un proceso que incluye dos actores centrales: el gobierno y la sociedad”<sup>2</sup>

En virtud de lo antes señalado, tomando en consideración la segunda de las acepciones, referente al proceso que existe para que el gobierno y los ciudadanos estén en comunicación constante, en la **Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco**, contamos con instrumentos de participación ciudadana tales como:

---

<sup>1</sup> Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, "Definición", en *Participación Ciudadana* [Actualización: 17 de febrero de 2006], en [http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/Cesop/Comisiones/d\\_pciudadana.htm](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/d_pciudadana.htm)

<sup>2</sup> Idem



### ATENCIÓN PERSONAL

Responsable del área de oficialía de partes y turno de asuntos:

Lic. Gilberto Hernández Guerrero.  
Director de Gestión Patrimonio y Apoyo Operativo.

En las oficinas ubicadas en:

**Mariano Azuela No. 23, Col. Arcos Vallarta, C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco, México.**

**Teléfono: 3630-46-00 y terminaciones 18 y 19**

**Correo electrónico: [prodeur@jalisco.gob.mx](mailto:prodeur@jalisco.gob.mx)**

**Horario de atención: de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs**

Asesorías, consultas, quejas, solución de dudas o ejercer derecho de acceso a la información.

### UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Responsable de recepción, seguimiento, atención y contestación de solicitudes de información:

Lic. Juan Carlos Hernández Ocampo.  
Director de Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia.

**Horario de atención: de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs**

En las oficinas ubicadas en:

**Mariano Azuela No. 23, Col. Arcos Vallarta, C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco, México.**

**Teléfono: 3630-46-00 y terminaciones 18 y 19 extensiones 112 y 115**

**Correo electrónico: [juan.hernandez@jalisco.gob.mx](mailto:juan.hernandez@jalisco.gob.mx).**

**O bien puedes enviar tu solicitud de información vía INFOMEX en la liga: <http://www.infomexjalisco.org.mx/InfomexJalisco/>**